



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

23/08/19

## BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de septiembre del año 2019, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., en las Instalaciones de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, ubicadas en el Edificio Q1, de Ciudad Universitaria, de esta ciudad.

B. El área académica del concurso será de acuerdo a la tabla siguiente:

Plaza	Área	Área Académica	Horario
Ayudante de Técnico Académico "A" de Medio Tiempo	Laboratorio de Física.	Conocimientos en el área de Control Automático Aplicado en la Enseñanza de Ciencias Básicas y de la Ingeniería	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hrs.
Ayudante de Técnico Académico "A" de Medio Tiempo	Laboratorio de Redes.	Conocimientos en Redes de Computadoras	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hrs.
Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo	Laboratorio de Cómputo	Conocimientos en Redes de Computadoras, Diseño y Mantenimiento de Páginas Web	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hrs.
Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo	Laboratorio de Cómputo	Conocimientos en el uso de la Tecnología de la Información Aplicada en la Enseñanza de Ciencias Básicas y de la Ingeniería	De lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hrs.
Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo	Laboratorio de Electrónica.	Conocimientos en el área de Control Automático	De lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hrs.

C. La plazas a ocupar son:

Dos plazas de **Ayudante de Técnico Académico "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$1697.86 (mil seiscientos noventa y siete pesos 86/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario indicado en la Base B. Las plazas a cubrirse en el



Laboratorio de Física y en el Laboratorio de Redes son de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 21 de agosto del 2020.

Una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$2766.65 (dos mil setecientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario indicado en la Base B. La plaza a cubrirse en el Laboratorio de Cómputo es de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 21 de agosto de 2020.

Una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$2766.65 (dos mil setecientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario indicado en la Base B. La plaza a cubrirse en el Laboratorio de Cómputo es de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 2 de septiembre de 2020.

Una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$2766.65 (dos mil setecientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario indicado en la Base B. La plaza a cubrirse en el Laboratorio de Electrónica es de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 21 de agosto de 2020 y/o en tanto dure en su cargo el titular de la licencia.

**D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

Ayudante de Técnico Académico "A"

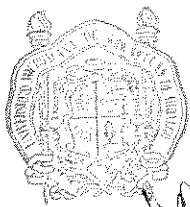
- Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Técnico Académico Asociado "A"

- Título de licenciatura el área para la que se contrata; y
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

25/08/19



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

**E.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección la Facultad de Ingeniería Eléctrica, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 6 de septiembre de 2019.

**F.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

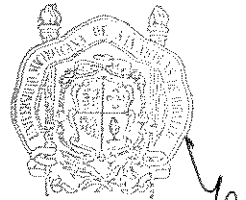
**G.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

**H.** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente. 23108119

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

23108119



I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 13 de septiembre de 2019, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.



Morelia, Michoacán a 26 de agosto de 2019.

**Dr. Juan Anzures Marin**  
Presidente del H. Consejo Técnico.

